



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Programa Estatal Civismo, Paz y Legalidad. 33315

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Rubén Ríos Castillo. 33346

GOBIERNO MUNICIPAL

Dictamen definitivo por el que se concede la pensión por vejez a Faustino Morales Montoya. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. 33351

Reglamento del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Colón, Qro. 33355

Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023. 33363

Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués para el ejercicio fiscal 2023. 33431

Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023. 33473

Acuerdo que aprueba la aplicación de estímulos fiscales para el cobro del Derecho de Alumbrado Público, para el ejercicio fiscal 2023. Municipio de Ezequiel Montes, Qro. 33507

Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023. 33508

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Ma. Consuelo Sánchez Trejo. Municipio de Pinal de Amoles, Qro. 33532

Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023.	33535
Presupuesto de Egresos del Municipio de San Joaquín, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023.	33587
Acuerdo que exhorta a las autoridades federales a concluir la obra iniciada en la carretera federal 57 de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-012-SCT-2-2017. Municipio de San Juan del Río, Qro.	33673
Acuerdo que autoriza la modificación al título de concesión otorgado para la prestación del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos a la persona moral denominada, Relleno Sanitario de San Juan del Río, S.A. de C.V., para la actualización del costo de los servicios. Municipio de San Juan del Río, Qro.	33679
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023.	33686
Acuerdo que autoriza la reclasificación en los importes de cada una de las acciones de obra, del Programa de Obra Anual del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2022. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	33725
Acuerdo que aprueba el Manual de operación del programa “Más Becas para ti” 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	33728
Acuerdo que aprueba el Manual de operación del programa “Servicios de atención médica a sectores vulnerables” 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	33741
Acuerdo que autoriza el Manual de operación del “Programa alimentario” 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	33748
Acuerdo que autoriza el Manual de operación del programa “Seguro contra accidentes escolares” 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	33755

GOBIERNO MUNICIPAL

EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 146, 147, 148 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 464, 465, 466 Y 468 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN Y

CONSIDERANDO

- I. Que, el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Municipios, como órgano de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, denotando así una existencia formal inconfundible al orden jurídico municipal.
- II. Que los Municipios administran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, éstas aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas, de conformidad con el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo cuarto, de la fracción IV del numeral previsto en el párrafo anterior establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos en base a sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.
- IV. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.
- V. Que el numeral 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente y que toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
- VI. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 35 preceptúa que el Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
- VII. Que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las proyecciones y resultados, se comprenderá sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicándose el Municipio de Tequisquiapan en este supuesto.
- VIII. Que el presente Presupuesto de Egresos, se emite en términos de los artículos 37, 39, 40, 51, 52 y demás relativos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 30 fracción XI, 110, 111, 112 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tomando en consideración lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan constituye la expresión económica de la política gubernamental, se integra con los presupuestos de las dependencias y persigue que los recursos económicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, buscando un equilibrio entre los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos aprobada y el propio Presupuesto de Egresos propuesto para el presente ejercicio fiscal.

Es por ello que, el presupuesto de egresos constituye el instrumento a través del cual el Municipio establece de manera detallada los gastos que se afrontarán durante el ejercicio fiscal 2023, a través de una adecuada previsión, planeación, organización y control, que permitirá la eficiencia en la administración pública municipal.

Por tanto, corresponde a las dependencias el manejo, adecuado control, el ejercicio y correcto uso de los recursos económicos y financieros del Municipio, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, siempre velando por el bienestar de la ciudadanía.

Que, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia, corresponde al órgano interno de control la supervisión del ejercicio del presupuesto.

Es así, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos refleja el compromiso que tiene el Municipio con la sociedad para impulsar la equidad de oportunidades en materia de gasto social, educativo, de salud y de recreación. En reducir la desigualdad y atender los reclamos sociales en materia de infraestructura urbana, agua potable y la seguridad.

Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 40 -fracción I- de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en correlación con la fracción I del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro:

a) De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2023.

Perspectivas económicas 2023

Para 2023 se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0% anual. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura. Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiado por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo económico del país con equidad.

En particular, las políticas para fortalecer el mercado laboral mediante el aumento del salario mínimo y las medidas para evitar la subcontratación, van a continuar apoyando la reducción de la pobreza laboral vía mayores ingresos laborales nominales. Asimismo, la inclusión de trabajadores históricamente excluidos en el Seguro Social, como los trabajadores del hogar, va a permitir mejorar las condiciones de acceso a los servicios de salud, que, en conjunto con el resto de las reformas en materia laboral, seguirán sentando las bases para un mayor consumo privado en 2023. En esa línea, el mercado laboral seguirá fortaleciéndose, con lo cual algunos indicadores como la población ocupada acelerarían su tendencia positiva previa a la pandemia, mientras que otros como la población disponible para trabajar se normalizarán y disminuirán hasta un nivel bajo visto históricamente.

Las mejores condiciones laborales se reflejarán en la posibilidad para una mayor parte de la población a adquirir crédito, particularmente para consumo de bienes durables como electrodomésticos y equipo de computación, en un ambiente donde el crédito se recupera y disminuyen los riesgos para la banca privada de otorgar crédito ante niveles de desempleo consistentemente bajos. Al mismo tiempo, se prevé que el consumo de servicios recupere su tendencia previa a la pandemia, en la medida que continúan los buenos resultados del mercado laboral y la normalización de las condiciones previas a la pandemia. Así, el conjunto de factores descritos, permitirán que el consumo privado de bienes y de servicios siga contribuyendo al crecimiento de la actividad económica.

En este sentido, el Gobierno Federal ha implementado en 2022 acciones que permiten estabilizar la inflación, siendo que algunas de éstas seguirán apoyando las menores presiones inflacionarias en 2023, aunado a la postura monetaria por parte de Banco de México. En particular, la entrega de fertilizantes a productores, menores cuotas de sulfato de amonio junto con los incentivos para mayor producción de granos y menores tarifas de importación a 21 productos de la canasta básica y seis insumos estratégicos, permitirán el abasto de alimentos en 2023 a precios más bajos de los registrados en 2022. Con esto, se protege el poder adquisitivo de las familias y se abona al desempeño del consumo privado.

Fuente:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF

b) Situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal presupuestal y estimación de la que se tendrá al concluir el ejercicio fiscal en curso e inmediato siguiente.

Para el ejercicio fiscal 2021, el saldo de la deuda pública es de \$4,206,441.65 (Cuatro millones doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2022, el saldo estimado de la deuda pública es de \$600,919.85 (Seiscientos mil novecientos diecinueve pesos 85/100 M.N.) destinado al pago de Deuda Pública, los siguientes importes:

DEUDA PÚBLICA	
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 3,620,000.00
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$500,000.00
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA	\$ 4,120,000.00

Para el ejercicio fiscal 2023, el saldo de la deuda pública al cierre del ejercicio es de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) destinando al pago de Deuda Pública, los siguientes importes:

DEUDA PÚBLICA	
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 600,919.85
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 50,000.00
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA	\$650,919.85

c) Ingresos y gastos reales del primero de octubre del año anterior al treinta de septiembre del año en curso.

Los Ingresos registrados por el municipio en el periodo del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, fueron de \$ 449,063,033.30 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones sesenta y tres mil treinta y tres pesos 30/100 M.N.); mientras que los gastos del mismo periodo, incluida la inversión pública, ascendieron a la cantidad de \$ 376,686,359.18 (Trescientos setenta y seis millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 18/100 M.N.).

d) Para los efectos del artículo 10 fracción I de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dada la relevancia de este rubro, es de crucial importancia asegurar un crecimiento moderado del mismo, si se quiere garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, por lo que atendiendo al criterio sostenido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el incremento en la asignación global de recursos para servicios personales en el presupuesto será del 3%.

Fuente:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF

Adjunto al oficio número PM/00246/2022 suscrito por el Lic. José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal, se presenta ante el Honorable Ayuntamiento el Proyecto de Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023, documento que fuera recibido en la Secretaría General del Ayuntamiento en fecha 16 de diciembre de 2022.

Mediante Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022, se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Proyecto de Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

En mesa de trabajo de fecha 23 de diciembre de 2022, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió con la finalidad de analizar el expediente y en ejercicio de las facultades que le asiste la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, resolvió aprobar el Proyecto de Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, solicitando a la Secretaría General del Ayuntamiento, someterlo a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, por **MAYORÍA** de votos de los integrantes presentes, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, aprueba mediante Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de diciembre de 2022 el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos siguientes:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, se sujetará a la normatividad y disposiciones para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

Artículo 2. El ejercicio del Presupuesto de Egresos desglosado, estados de situación, estado de actividades, y en general alguna otra información que refleje el estado financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su reforma, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Artículo 3. Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, y actuarán en los términos de lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, y demás normatividad aplicable.

Artículo 4. Las titulares de las dependencias ejecutoras del gasto y de los demás programas presupuestarios, son los responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como cumplir el destino y propósito de los recursos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos y realizados; podrán comprometer los recursos con cargo al presupuesto autorizado, debiendo solicitar la suficiencia presupuestaria, identificado por la fuente de ingresos. Por tanto, le corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, XI. Liberar los recursos y cumplir con las autorizaciones de pago, correspondientes a las dependencias, órganos adscritos y desconcentrados del Municipio, conforme a los programas y con cargo a sus presupuestos aprobados.

Artículo 5. Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales, en términos de la normatividad aplicable, debiendo tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, así como la debida observancia de las disposiciones legales y la integración y conservación de los expedientes que acrediten su cumplimiento.

De igual manera, compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la programación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo.

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no comprometidos o devengados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. Toda propuesta de aumento o creación del gasto del presente presupuesto de egresos, se deberá de acompañar de la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, por lo que las dependencias de la administración pública que ejerzan el gasto están obligadas a informar al Titular de las Finanzas Públicas las propuestas necesarias para el presente cumplimiento.

Artículo 7. Es competencia de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales a través de su titular, aplicar las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$399,012,483.00 (Trescientos noventa y nueve millones, doce mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N).

DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 9. En términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y acorde a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, se presenta el Presupuesto de Egresos con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha:

a) Clasificación por Objeto de Gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.		
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>		
CTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	399,012,483.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	145,469,892.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	76,016,919.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12,630,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	26,641,133.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,274,240.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	23,907,600.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,500,142.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,265,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,909,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,952,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,790,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,749,142.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,110,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	400,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,325,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	89,009,091.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	22,882,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,145,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,630,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,800,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,280,091.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,550,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	195,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	11,850,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,677,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	71,850,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	20,350,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	36,500,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	15,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,400,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,400,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	100,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,400,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	45,132,438.15
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	45,132,438.15
9000	DEUDA PÚBLICA	650,919.85
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	600,919.85
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	50,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-

b) Clasificación Administrativa.

Municipio de Tequisquiapan Qro.	
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>	

Clasificación Administrativa	Importe
Total	399,012,483.00
Órgano Ejecutivo Municipal	383,862,483.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	15,150,000.00

c) Clasificador Funcional del Gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.	
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>	

Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	399,012,483.00
Gobierno	272,943,044.85
Desarrollo Social	109,866,438.15
Desarrollo Económico	16,203,000.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

d) Clasificador por Tipo de Gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.	
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>	

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	399,012,483.00
Gasto corriente	330,879,125.00
Gasto de capital	52,532,438.15
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	600,919.85
Pensiones y jubilaciones	15,000,000.00
Participaciones	-

e) Prioridades de Gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.	
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>	

Prioridades de gasto	
<i>Seguridad Pública</i>	
<i>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</i>	
<i>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</i>	

f) Programas y Proyectos.

Los Programas y Proyectos para el Presupuesto de Egresos 2023, se realizarán conforme al Plan Municipal de Desarrollo que conforme a los artículos 46 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro apruebe el H. Ayuntamiento.

Artículo 61, Fracción II, inciso a) Programas y Proyectos.

Municipio de Tequisquiapan Qro.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Programas y Proyectos

Número Programa	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 1	Programa de Seguridad y Paz
PROGRAMA 2	Programa de Protección Civil
PROGRAMA 3	Programa de Contraloría
PROGRAMA 4	Programa de Transparencia y Accesos a la Información
PROGRAMA 5	Programa de Comunicación Social
PROGRAMA 6	Programa de Servicios Jurídicos Municipales
PROGRAMA 7	Programa de Finanzas Públicas Municipales
PROGRAMA 8	Programa de Servicios Públicos Municipales
PROGRAMA 9	Programa de Desarrollo Urbano Municipal
PROGRAMA 10	Programa de Ecología
PROGRAMA 11	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal
PROGRAMA 12	Programa de Asistencia Social
PROGRAMA 13	Programa de Desarrollo Humano y Social
PROGRAMA 14	Programa de Turismo Municipal
PROGRAMA 15	Programa de Desarrollo Agropecuario
PROGRAMA 16	Programa de Fomento Económico
PROGRAMA 17	Programa de Deuda Pública Municipal
PROGRAMA 18	Programa de Pensiones y Jubilaciones

g) Análítico de plazas y desglose de remuneraciones.

En cumplimiento a la fracción VII, artículo 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VII, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presentan los Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2023

PUESTO	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	86,000.00	90,000.00
REGIDOR	9	27,000.00	28,000.00
SINDICO MUNICIPAL	2	27,000.00	28,000.00

PUESTO	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRADOR DEL PARADOR ARTESANAL	1	8,000.00	10,000.00
ALBAÑIL	4	7,000.00	10,000.00
ALMACENISTA	1	7,000.00	9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	70	5,000.00	22,000.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO	6	7,000.00	12,000.00
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	1	10,000.00	12,000.00
AUXILIAR DE FOSAS Y DRENAJES	3	6,000.00	8,000.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	6,000.00	8,000.00
AUXILIAR DE OBRA	10	4,000.00	11,000.00
AUXILIAR DE PINTURA	6	5,000.00	11,000.00
AUXILIAR EVENTOS ESPECIALES	5	5,000.00	17,000.00
AUXILIAR JURÍDICO	1	13,000.00	15,000.00
AUXILIAR OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL	5	7,000.00	16,000.00
AUXILIAR VIAL	48	7,000.00	11,000.00
BARRENDERO	12	3,000.00	11,000.00
BIBLIOTECARIO	5	5,000.00	8,000.00
CAJERA	3	8,000.00	18,000.00
CARGADOR	3	6,000.00	8,000.00
CHOFER	23	6,000.00	15,000.00
CHOFER MOTOCONFORMADORA	3	14,000.00	19,000.00
COCINERA	2	7,000.00	9,000.00
CONCERTADOR DE OBRA	1	12,000.00	14,000.00
CONCERTADOR POLÍTICO	1	12,000.00	14,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	10,000.00	13,000.00
COORDINADOR DE ADQUISICIONES	1	12,000.00	26,000.00
COORDINADOR DE ASEO PUBLICO	1	12,000.00	21,000.00
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	12,000.00	25,000.00
COORDINADOR DE CENTRO DE DIA	1	12,000.00	19,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	21,000.00	37,000.00
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO E INSPECCION	1	12,000.00	32,000.00
COORDINADOR DE EGRESOS	1	12,000.00	23,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS CULTURALES	1	9,000.00	11,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	10,000.00	16,000.00
COORDINADOR DE INGRESOS	1	12,000.00	23,000.00

COORDINADOR DE INSPECTORES DE COMERCIO Y ALCOHOLES	1	12,000.00	19,000.00
COORDINADOR DE INVENTARIOS	1	12,000.00	19,000.00
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	1	12,000.00	25,000.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1	8,000.00	11,000.00
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES	1	8,000.00	11,000.00
COORDINADOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1	12,000.00	16,000.00
COORDINADOR DE SALUD	1	12,000.00	19,000.00
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	12,000.00	17,000.00
COORDINADOR DE TURISMO	1	12,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	12,000.00	15,000.00
COORDINADOR DEL DEPORTE	1	10,000.00	13,000.00
COORDINADOR GENERAL CASA DEL ARTESANO	1	12,000.00	14,000.00
COORDINADOR JURÍDICO	1	12,000.00	20,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	1	12,000.00	21,000.00
CRONISTA	1	8,000.00	11,000.00
DELEGADO	25	5,000.00	7,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	12,000.00	23,000.00
DIRECTOR DE ASUNTOS DE CABILDO	1	12,000.00	23,000.00
DIRECTOR DE CULTURA	1	12,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	1	12,000.00	23,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	12,000.00	19,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1	12,000.00	23,000.00
DIRECTOR DE EDUCACION	1	12,000.00	23,000.00
DIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS	1	12,000.00	29,000.00
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1	12,000.00	24,000.00
DIRECTOR DE INVESTIGACION	1	12,000.00	15,000.00
DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL	1	12,000.00	17,000.00
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS	1	12,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	1	12,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	12,000.00	27,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1	12,000.00	29,000.00

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1	12,000.00	29,000.00
DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN	1	12,000.00	16,000.00
DIRECTOR DE TURISMO	1	12,000.00	28,000.00
DIRECTOR DEL DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA	1	12,000.00	19,000.00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	12,000.00	20,000.00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	12,000.00	19,000.00
DISEÑADORA INSTITUCIONAL	1	9,000.00	12,000.00
ENCARGADO DE ALUMBRADO	1	12,000.00	14,000.00
ENCARGADO DE CHOFERES	1	12,000.00	16,000.00
ENCARGADO DE OBRA	1	8,000.00	10,000.00
ENCARGADO DE PINTURA	1	8,000.00	11,000.00
ENCARGADO DE VELADORES	1	5,000.00	8,000.00
ENCARGADO DEL RELLENO SANITARIO	1	10,000.00	12,000.00
ENCARGADO PODA DE ARBOLES	1	10,000.00	12,000.00
EVENTUALES	80	6,000.00	37,000.00
GUARDIA ECOLÓGICO	1	10,000.00	12,000.00
INSPECTOR DE COMERCIO Y ALCOHOLES	8	7,000.00	10,000.00
INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	4	7,000.00	10,000.00
INSPECTOR DE ECOLOGÍA	3	7,000.00	10,000.00
INSTRUCTOR DEPORTIVO	2	5,000.00	13,000.00
INTENDENTE	23	5,000.00	8,000.00
JARDINERO	41	5,000.00	13,000.00
JEFE DE AREA DE CONTROL	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DE AREA DE ENLACE	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DE AREA DE PROGRAMACIÓN	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DE AREA DE SEGUIMIENTO	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DE AREA UNIDAD DE SACRIFICIO	2	7,000.00	11,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DE TRÁNSITO Y POLICIA	1	9,000.00	11,000.00
JEFE DE UNIDAD PREVENTIVA	1	6,000.00	11,000.00
JEFE DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO	1	6,000.00	11,000.00
JUEZ CÍVICO	2	10,000.00	14,000.00
MAESTRO DEL CENTRO CULTURAL	11	4,000.00	11,000.00
MATANCERO	7	5,000.00	8,000.00
MENUDERO	4	5,000.00	8,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	12,000.00	23,000.00
PELADOR DE PATAS	1	5,000.00	8,000.00

PELADOR DE POLLOS	2	5,000.00	8,000.00
PEÓN DE ALBAÑIL	7	5,000.00	8,000.00
PEÓN DE LIMPIA	27	4,000.00	11,000.00
POLICIA	43	12,000.00	15,000.00
POLICIA PRIMERO	2	15,000.00	25,000.00
POLICIA SEGUNDO	4	15,000.00	21,000.00
POLICIA TERCERO	19	15,000.00	18,000.00
PROYECTISTA	1	12,000.00	18,000.00
SECRETARIA	11	7,000.00	19,000.00
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO	1	20,000.00	37,000.00
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	1	20,000.00	50,000.00
SECRETARIO DE ECOLOGÍA	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO PRIVADO	1	20,000.00	35,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	1	20,000.00	35,000.00
SUB DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	1	9,000.00	15,000.00
SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO POLÍTICO	1	20,000.00	35,000.00
SUBDIRECTOR DE ESTADÍSTICA	1	9,000.00	15,000.00
SUBDIRECTOR DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1	20,000.00	35,000.00
SUBDIRECTOR DE PLANEACION	1	9,000.00	15,000.00
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	10,000.00	12,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	4	8,000.00	21,000.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	21,000.00	40,000.00
VELADOR	10	5,000.00	8,000.00
TOTAL	655		

Artículo 10. En cumplimiento al artículo 111, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VIII, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presenta el resumen ejecutivo del presupuesto:

Municipio de Tequisquiapan Qro.			
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>			
Presupuesto Ejecutivo			
Por Capítulo			
Capítulo	Descripción	Presupuesto	%
1000	Servicios Personales	145,469,892.00	36.46
2000	Materiales y Suministros	39,500,142.00	9.90
3000	Servicios Generales	89,009,091.00	22.31
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	71,850,000.00	18.01
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,400,000.00	1.85
6000	Inversión Pública	45,132,438.15	11.31
9000	Deuda Pública	650,919.85	0.16
Total Presupuesto de Egresos 2023		399,012,483.00	100.00

Artículo 11. En cumplimiento a la fracción II, del artículo 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, a continuación, se presenta la integración de las partidas por objeto del gasto y por conceptos globales del gasto social y el gasto administrativo que ejercerán las dependencias:

Municipio de Tequisquiapan Qro.		
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>		
Por Concepto		
Partida	Objeto del Gasto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	145,469,892.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	76,016,919.00
1111	Dietas	\$3,618,094.00
1131	Sueldos base al personal permanente	\$72,398,825.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12,630,000.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	12,630,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	26,641,133.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,300,000.00
1322	Prima vacacional	3,302,000.00
1323	Prima sabatina/dominical	750,000.00
1324	Gratificación de fin de año	18,185,000.00
1331	Horas extraordinarias	940,133.00
1341	Compensaciones	2,164,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,274,240.00
1411	Aportaciones de seguridad social	5,319,240.00
1441	Aportaciones para seguros	955,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	23,907,600.00
1521	Indemnizaciones	825,000.00
1542	Prima quinquenal	14,157,500.00
1543	Canasta básica	828,100.00
1544	Clausula 8va (XI 2019) sindicato	65,000.00
1545	Pago de marcha	305,000.00
1546	Prestaciones sindicales	2,711,000.00
1547	Clausula v Convenio 2006	5,016,000.00

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,500,142.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,265,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,680,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	117,000.00
2151	Material impreso e información digital	1,489,000.00
2161	Material de limpieza	974,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,909,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	1,904,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,952,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	350,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	440,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	35,000.00
2441	Madera y productos de madera	50,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	2,117,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	510,000.00
2481	Materiales complementarios	25,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,415,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,790,000.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	90,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,200,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	240,000.00
2591	Otros productos químicos	260,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,749,142.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	17,749,142.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,110,000.00
2711	Vestuario y uniformes	1,035,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	565,000.00
2731	Artículos deportivos	390,000.00
2741	Productos Textiles	5,000.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	115,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	400,000.00
2821	Materiales de seguridad pública	300,000.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,325,000.00
2911	Herramientas menores	895,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	75,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,195,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	110,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	89,009,091.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	22,882,000.00
3111	Energía eléctrica	14,510,000.00
3121	Gas	380,000.00
3131	Agua	6,540,000.00
3141	Telefonía tradicional	755,000.00
3151	Telefonía celular	-

3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	690,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	7,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,145,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	378,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,510,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	130,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,380,000.00
3291	Otros arrendamientos	7,747,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,630,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	800,000.00
3341	Servicios de capacitación	920,000.00
3361	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	10,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	6,400,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,800,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	505,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	2,265,000.00
3471	Fletes y maniobras	30,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,280,091.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	17,018,091.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	202,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	450,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,720,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	675,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-
3591	Servicios de jardinería y fumigación	215,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,550,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,300,000.00
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	250,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	195,000.00
3711	Pasajes aéreos	-
3721	Pasajes terrestres	25,000.00
3751	Viáticos en el país	170,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	11,850,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	11,850,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,677,000.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	-
3921	Impuestos y derechos	550,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	368,000.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	250,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,509,000.00
3991	Gastos de transición	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	71,850,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	20,350,000.00
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	-

4152	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	15,150,000.00
4153	Instituto Municipal de la Juventud	500,000.00
4154	Instituto Municipal de la Mujer	500,000.00
4155	Ferias y Fiestas Municipales	4,000,000.00
4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	200,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	36,500,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	31,700,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,500,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,800,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	15,000,000.00
4511	Pensiones	7,000,000.00
4521	Jubilaciones	8,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,400,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,400,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	400,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	800,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	200,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	100,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$100,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,400,000.00
5411	Automóviles y camiones	5,400,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	500,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
5671	Herramientas y maquinas-herramientas	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	45,132,438.15
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	45,132,438.15
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	45,132,438.15
9000	DEUDA PÚBLICA	650,919.85
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	600,919.85
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	600,919.85
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	50,000.00
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	50,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-
9911	ADEFAS	-
Total Presupuesto de Egresos 2023		399,012,483.00

Artículo 12. A continuación se presenta el Presupuesto por fuente de financiamiento, lo cual permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación, presupuestado así:

Municipio de Tequisquiapan Qro.	
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>	
Fuente de Financiamiento	Importe
Contribuciones de Ley-Ingresos Locales	148,802,142.00
Participaciones Federales	153,863,657.00

Aportaciones Federales – FORTAMUN	65,803,156.00
Aportaciones Federales – FISM	30,543,528.00
Total del Presupuesto de Egresos 2023	399,012,483.00

Artículo 13. A continuación se presenta el Presupuesto por clasificación administrativa, asignado para cada unidad o dependencia administrativa centralizada y organismos públicos descentralizados, como a continuación se detalla:

Municipio de Tequisquiapan Qro.
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>

Clasificación Administrativa	
Unidad Administrativa	Importe
H. Ayuntamiento	5,510,094.00
Presidencia Municipal	25,475,600.00
Secretaría General del Ayuntamiento	2,794,000.00
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales	7,874,000.00
Secretaría de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio	23,875,240.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	95,315,893.00
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	66,642,500.00
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	67,616,156.00
Secretaría de Gobierno	6,880,000.00
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	57,230,000.00
Dirección de Desarrollo Rural Sustentable	1,690,000.00
Órgano Interno de Control	2,428,000.00
Secretaría de Ecología	7,504,000.00
Dirección de Turismo	13,132,000.00
Secretaría Particular	12,988,000.00
Secretaría Técnica	676,000.00
Dirección de Desarrollo Económico	1,381,000.00
Total del Presupuesto de Egresos 2023	399,012,483.00

Artículo 14. De conformidad con el artículo 111, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VI, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presentan los saldos de las cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2022 y dinero en efectivo, especificando su origen:

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrara en vigor el primero de enero de 2023.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente decreto.

TERCERO. Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales en términos de la normatividad aplicable. De igual forma, compete a las dependencias ejecutoras en materia de obra pública, la programación, adjudicación, contratación, ejecución y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de los expedientes técnicos y administrativos.

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no devengados, en términos de las disposiciones aplicables.

CUARTO. Es facultad de la Secretaria de Finanzas públicas Municipales, a través de su titular, lo siguiente:

- I. Realizar las modificaciones a los montos del presente presupuesto, derivadas de las ampliaciones, reducciones, aumentos y disminuciones, según corresponda, atendiendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, con motivo de: la revisión salarial para el personal del municipio; los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro para el ejercicio fiscal 2023; la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente presupuesto y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier dependencia, organismo público descentralizado o fideicomiso público.
- II. Realizar las adecuaciones y/o ajustes necesarios al presente presupuesto en los montos que integran las diversas fuentes de financiamiento incluido el financiamiento propio considerado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, pudiendo estas ser posteriores al cierre contable del ejercicio fiscal 2022.
- III. Realizar la afectación y/o reasignación a cuentas y disponibilidades de ejercicios anteriores para el cumplimiento al Plan Municipal de desarrollo cuando se apruebe.
- IV. Realizar transferencias entre partidas, en las diversas fuentes de financiamiento, incluido el financiamiento propio, para ajustarse a las necesidades de las dependencias y cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, verificando el origen y destino de los recursos. Lo anterior incluyendo los recursos de proyectos y programas que fueren cancelados.
- V. Realizar movimientos presupuestarios respecto de las disponibilidades del ejercicio fiscal 2023.
- VI. Asignar los remanentes y/o ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición.
- VII. Realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, derivados de los recursos que por economías o ahorros que se realicen dentro del ejercicio fiscal correspondiente, conforme a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- VIII. Destinar remanentes y/o economías no comprometidos, no devengados, no ejercidos ni pagados al cierre del ejercicio fiscal 2023, por concepto de servicios personales y otros capítulos, para provisionar obligaciones derivadas de relaciones contractuales.
- IX. Realizar pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, por los conceptos debidamente devengados y/o cualquier otra obligación conforme a la normatividad aplicable, siempre que se hubieren registrado y contabilizado, en términos de las disposiciones aplicables.

QUINTO. Los ejecutores del gasto, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal, observando las siguientes disposiciones:

- I. Abstenerse de crear plazas durante el ejercicio fiscal, con las siguientes excepciones:
 - a. Cuando se cuente con previsiones presupuestarias aprobadas para tal fin en este Presupuesto de Egresos Municipal;
 - b. Cuando sea resultado de reformas a la estructura orgánica del Ayuntamiento;
 - c. Cuando así sea determinado por instrucción de la Presidencia Municipal;
 - d. Cuando la recaudación local haya superado lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el presente ejercicio fiscal;

- II. Ajustar los incrementos salariales que en su caso se otorguen a los servidores públicos teniendo como objetivo exclusivo que mantengan el poder adquisitivo con respecto al año 2023.

SEXTO. Las dependencias correspondientes, podrán contratar empresas prestadoras de servicios que pongan sus trabajadores a disposición de la administración municipal, o que presten sus servicios en los bienes del municipio de dominio público, los de uso común, los destinados a un servicio público y los bienes de dominio privado.

SÉPTIMO. La administración municipal podrá contratar servicios de consultoría, asesoría, auditoría, de administración financiera y tributaria, estudios, investigaciones, planes de desarrollo, o cualquier otro tipo de estudio o análisis con prestadores de servicios externos.

OCTAVO. Se autoriza el ejercicio de gasto para implementar un programa de apoyo a la ciudadanía consistente en el otorgamiento de un seguro de casa, con cobertura en daños por fenómenos hidrometeorológicos, incendio y robo, programa que se aplicará a partir del primero de enero de 2023 y serán beneficiarios del mismo, quienes lleven a cabo su pago de impuesto predial por anualidad anticipada durante enero de 2023.

Se autoriza al Secretario de Finanzas Públicas Municipales, para que emita las reglas de operación respectivas para la aplicación del presente programa.

NOVENO. Se instruye al secretario general del ayuntamiento para que remita de manera inmediata, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del municipio de Tequisquiapan Querétaro, a la legislatura del estado, para su conocimientos, efectos y fines legales, así como ordenar su publicación en el periódico oficial de gobierno del estado "La Sombra de Arteaga" y en la gaceta municipal. De igual forma, se remita copia certificada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

DÉCIMO. Se instruye al Secretario general del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo al Secretario de Finanzas Públicas Municipales, para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

ANEXOS

Municipio de Tequisquiapan Qro.
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>

1. En cumplimiento al artículo 112, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta la relación de festividades públicas durante el ejercicio fiscal 2023.

Tequisquiapan, uno de los seis Pueblos Mágicos de Querétaro se caracteriza por su tranquilidad y su buen clima a lo largo del año. Tequisquiapan es sede de la Feria del Queso y el Vino, tradicional festival en donde se exponen los mejores productos vinícolas y los más deliciosos quesos elaborados en tierras queretanas. La Feria del Queso y el Vino, con más de veinte años de antigüedad, esta festividad, destaca, por reunir a los más importantes productores de vinos y quesos del país durante los fines de semana en los meses de abril a agosto. Festejos taurinos del Toro de Lidia. Fiesta de la Santa Cruz, se realiza cada año el 3 de mayo en el Barrio de San Juan. Fundación de Tequisquiapan, se celebra el 24 de junio. Fiesta de Santa María de la Asunción.

Así también, durante el año se desarrollan diversas festividades en las localidades del municipio, en su denominación más popular; San Nicolás de Tolentino, Fiestas Patronales en el Sauz, Fiestas Patronales de San Ramón Nonato, Fiestas Patronales a Jesús de la Misericordia, Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Fiestas Patronales de San Judas Tadeo, Fiestas Patronales de San José, Fiestas Patronales en el Tejocote, Fiestas Patronales del Sagrado Corazón, Fiestas Patronales en honor a la Inmaculada Niña María, Fiestas patronales de la Divina Infantita, Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Fiestas Patronales en honor a San Juan Pablo II, Fiestas Patronales en honor al Apóstol San Juan Evangelista, Fiestas Patronales en la Trinidad, Fiestas Patronales en Santa María del Camino, Fiestas Patronales en Santillán, Fiestas decembrinas con la participación de carros bíblicos, Fiesta en el aire con la participación de globos aerostáticos, Tradicionales Callejoneadas, entre otras. Las localidades en las cuales se desarrollan dichas festividades son; Barrio de la Magdalena, Barrio de San Juan, Barrio de los Tepetates, Colonia Adolfo López Mateos, Fundadores, Pedregal, Hacienda Grande, Vista Hermosa, El Vergel, Santa Fe, Bordo Blanco, El Cerrito, El Sauz, El Tejocote, Fuentezuelas, La Fuente, La Laja, La Tortuga, La Trinidad, Los Cerritos, San José la Laja, San Nicolás, Santillán, Santa María del Camino, Cabecera Oriente, Cabera Poniente y Centro Histórico.

Municipio de Tequisquiapan Qro.		
<i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</i>		
<i>Festividades públicas por rubro</i>		
Festividades Municipales	Periodo	Presupuesto
<i>Festividades tradicionales y culturales públicas</i>	Enero - Diciembre	\$11,850,000.00
<i>Del Toro de Lidia</i>	Marzo-Diciembre	\$1,000,000.00
<i>Del Queso y del Vino</i>	Abril - Agosto	\$1,500,000.00
<i>Fiestas del Pueblo</i>	Agosto	\$1,500,000.00
	<i>Total:</i>	\$15,850,000.00

Por lo dispuesto en la fracción VII inciso c) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Al ser festividades tradicionales y o culturales públicas no existe recuperación del gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.	
<i>Festividades públicas</i>	
Recuperación del gasto de Festividades tradicionales y culturales públicas	\$0.00
<i>Total:</i>	\$0.00

2. En cumplimiento al artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

Descripción de los riesgos relevantes

Riesgos al pronóstico de crecimiento económico para 2023

Los indicadores disponibles anticipan una expansión moderada de la actividad económica mundial en el tercer trimestre, aunque las perspectivas para 2023 han continuado deteriorándose. La inflación global se mantiene elevada y persisten riesgos al alza, si bien las presiones sobre los precios de los bienes primarios y las disrupciones en las cadenas de suministro han dado señales de mitigación. Las condiciones financieras permanecieron apretadas. Un amplio número de bancos centrales continuó incrementando sus tasas de referencia, algunos en menor magnitud a lo previsto. Se anticipa que dichas tasas permanezcan en niveles altos por un periodo prolongado. En su decisión más reciente, la Reserva Federal de Estados Unidos aumentó el rango objetivo para la tasa de fondos federales en 75 puntos base por cuarta vez consecutiva y previó incrementos adicionales. Entre los riesgos globales destacan los asociados a la pandemia, la prolongación de las presiones inflacionarias, el agravamiento de las tensiones geopolíticas y condiciones monetarias y financieras más apretadas.

El peso mexicano se apreció, mostrando mayor resiliencia que otras monedas. Las tasas de interés de corto plazo aumentaron, mientras que las de mediano y largo plazos presentaron cambios acotados. En el tercer trimestre la economía mexicana continuó recuperándose. Mostró una expansión similar a la de los dos trimestres previos, mayor a la prevista, y alcanzó un nivel cercano al registrado antes del inicio de la pandemia. Así, las condiciones de holgura han seguido reduciéndose.

La inflación general disminuyó ligeramente en octubre, para ubicarse en 8.41%, debido a una disminución de su componente no subyacente. Sin embargo, la inflación subyacente continuó con su tendencia ascendente y alcanzó un nivel de 8.42%. Tanto la inflación general como la subyacente han seguido afectadas por las presiones acumuladas derivadas de la pandemia y del conflicto bélico.

Las expectativas correspondientes para 2022, 2023 y el mediano plazo volvieron a ajustarse al alza. Las de largo plazo se mantuvieron estables, si bien por arriba de la meta.

Para el corto plazo, los pronósticos para la inflación general presentan revisiones marginales a la baja, mientras que los correspondientes a la subyacente se revisaron ligeramente al alza. Se sigue anticipando que la inflación converja a la meta de 3% en el tercer trimestre de 2024 (ver cuadro). Estas previsiones están sujetas a riesgos. Al alza: i) persistencia de la inflación subyacente en niveles elevados; ii) presiones inflacionarias externas derivadas de la

pandemia; iii) mayores presiones en los precios agropecuarios y energéticos por el conflicto geopolítico; iv) depreciación cambiaria; y v) presiones de costos. A la baja: i) una desaceleración de la economía global mayor a la anticipada; ii) una disminución en la intensidad del conflicto geopolítico; iii) un mejor funcionamiento de las cadenas de suministro; iv) un menor traspaso de algunas presiones de costos; y v) un efecto mayor al previsto de las medidas del Gobierno Federal ante la carestía. Si bien algunos choques han dado señales de mitigación, el balance de riesgos que podría incidir en la trayectoria prevista para la inflación en el horizonte de pronóstico sigue sesgado al alza.

Fuente: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7BB66AB8E7-4C51-B5BB-463-335449EC1006%7D.pdf>

Lo anterior afectaría a los sectores de servicios de alojamiento temporal, de preparación de alimentos y bebidas y de servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, respectivamente, siendo éstas actividades las de mayor impacto en éste Municipio de Tequisquiapan.

Con ese antecedente, se considera que tanto las personas físicas o morales, tendrán una afectación económica que podría representar un factor que incremente problemas sociales como la pobreza, la desigualdad y el desempleo, por lo que, como una acción de ésta entidad municipal, se considera pertinente apoyar a la ciudadanía del Municipio de Tequisquiapan a través de programas de becas, ayudas sociales, entre otros.

3. En cumplimiento al artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO					
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones contractuales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	562				
Edad máxima	83.75				
Edad mínima	19.00				
Edad promedio	45.38				
Pensionados y Jubilados	62				
Edad máxima	90.79				
Edad mínima	46.02				
Edad promedio	66.87				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.35				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%				

Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	100.00%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión	61.99				
Esperanza de vida	74.50				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	77,297,637.75				
Pensiones y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	9,129,836.25				
Monto Mensual por pensión					
Máximo	33,741.21				
Mínimo	4,084.96				
Promedio	12,784.30				
Monto de la reserva	0.00				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	9,129,836.25				
Generación actual	106,839,301.67				
Generaciones futuras	74,443,511.74				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%					
Generación actual	221.21%				
Generaciones futuras	154.13%				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	106,839,301.67				
Generaciones futuras	74,443,511.74				
Otros ingresos	0.00				
Déficit/superávit actuarial					

Generación actual	106,839,301.67				
Generaciones futuras	74,443,511.74				
Periodo de suficiencia	14.12				
Año de descapitalización	2051				
Tasa de rendimiento	8.56%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2022				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	JR VALUACIONES ACTUARIALES SC				

4. Listado de programas con sus indicadores estratégicos y de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se hace entrega de la siguiente información:

- Artículo 61, Fracción II, inciso a) Programas y Proyectos.

Municipio de Tequisquiapan Qro.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Programas y Proyectos

Número Programa	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 1	Programa de Seguridad y Paz
PROGRAMA 2	Programa de Protección Civil
PROGRAMA 3	Programa de Contraloría
PROGRAMA 4	Programa de Transparencia y Accesos a la Información
PROGRAMA 5	Programa de Comunicación Social
PROGRAMA 6	Programa de Servicios Jurídicos Municipales
PROGRAMA 7	Programa de Finanzas Públicas Municipales
PROGRAMA 8	Programa de Servicios Públicos Municipales
PROGRAMA 9	Programa de Desarrollo Urbano Municipal
PROGRAMA 10	Programa de Ecología
PROGRAMA 11	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal
PROGRAMA 12	Programa de Asistencia Social
PROGRAMA 13	Programa de Desarrollo Humano y Social
PROGRAMA 14	Programa de Turismo Municipal
PROGRAMA 15	Programa de Desarrollo Agropecuario
PROGRAMA 16	Programa de Fomento Económico
PROGRAMA 17	Programa de Deuda Pública Municipal
PROGRAMA 18	Programa de Pensiones y Jubilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

- Artículo 61, Fracción II, inciso b) Indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Nombre del Programa Presupuestario	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador
Programa de Seguridad y Paz	Estratégico	Porcentaje de ciudadanos que mejoran su percepción de la seguridad en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que reciben servicios en prevención del delito en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que son sancionados por faltas al reglamento de tránsito del Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de reportes y denuncias atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Protección Civil	Estratégico	Tasa de variación de siniestros y desastres naturales en los que los ciudadanos reaccionaron con procedimientos de protección civil en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de solicitudes de auxilio atendidos en caso de siniestros y desastres naturales en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben capacitación en prevención y atención de siniestros y desastres naturales en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de inspecciones realizadas en el cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Contraloría	Estratégico	Tasa de variación de servidores públicos que fueron observados por faltas a la normatividad que regula su actuar en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de servicios realizados de vigilancia de la legal administración de los recursos del Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de acciones realizadas de determinación de sanciones por faltas administrativas
Programa de Transparencia y Accesos a la Información	Estratégico	Porcentaje de órganos públicos que dan cumplimiento a las obligaciones de transparencia oportunamente del Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de solicitudes atendidas de accesos a la información pública del Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de publicaciones de información gubernamental realizados en tiempo y forma en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Comunicación Social	Estratégico	Tasa de variación de impactos en los medios de comunicación de la publicación de información gubernamental del Municipio de Tequisquiapan

	Gestión	Tasa de variación de acciones de difusión de información gubernamental del Municipio de Tequisquiapan
Programa de Servicios Jurídicos Municipales	Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que tienen acceso a servicios jurídicos en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que tiene accesos a servicios de inscripción de actos referentes al estado civil en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que son atendidos con acciones para el orden cívico en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas que reciben asesoría jurídica en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de establecimientos regularizados en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de expedición de documentos oficiales atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de tramitación de permiso ante el Ayuntamiento atendidos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de asentamientos irregulares con procesos de inicio de regularización en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de acciones de mejora regulatoria realizadas en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Finanzas Públicas Municipales	Estratégico	Tasa de variación de contribuyentes que cumplieron con sus obligaciones fiscales en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Tasa de variación de recaudación fiscal de recursos propios del Municipio de Tequisquiapan
Programa de Servicios Públicos Municipales	Estratégico	Porcentaje de ciudadanos que tiene accesos a servicios públicos en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de parques y jardines que reciben mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de alumbrado público que recibe en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de la red de drenaje que recibe mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje del alcantarillado que recibe mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de metros cuadrados de calles y vialidades que reciben mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de servicios de mantenimiento de panteones realizados en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de edificios públicos que reciben mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan

		Porcentaje de servicios de rastro realizados en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de residuos sólidos que son confinados en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Desarrollo Urbano Municipal	Estratégico	Porcentaje de ciudadanos que respetan la normatividad en materia urbana en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje solicitudes de licencias relativas al desarrollo urbano atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de permisos constructivos atendidos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de permisos administrativos atendidos en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Ecología	Estratégico	Tasa de variación de denuncias por faltas al medio ambiente en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de hectáreas reforestadas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben promoción en temas de ecología en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de quejas por daños a la ecología atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de fumigaciones realizadas para el control de plagas en el Municipio de Tequisquiapan
		Tasa de variación de atención médico veterinaria a mascotas realizadas en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal	Estratégico	Porcentaje población que se benefició con proyectos de infraestructura básica en el Municipio de Tequisquiapan Porcentaje de localidades con alto y muy alto rezago y las denominadas ZAP que concluyeron los proyectos de infraestructura básica Porcentaje de localidades con alto y muy alto rezago y las denominadas ZAP que concluyeron los proyectos de infraestructura básica financiados con FISM-DF
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos beneficiados con infraestructura social básica en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos beneficiados con infraestructura urbana en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Asistencia Social	Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que cuentan con bienes y servicios que fomentan su desarrollo humano en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que reciben apoyos para la asistencia social en el Municipio de Tequisquiapan

		Porcentaje de ciudadanos que reciben el servicio de distribución de alimentos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas que reciben terapia física en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas que recibieron acciones de gestión para la adquisición aves de postura en el Municipio para Tequisquiapan
		Porcentaje de personas atendidas para la procuración de los derechos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas sujetas de atención psicológica atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben acciones en prevención de problemáticas sociales en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanas que reciben asesoría jurídica en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanas que reciben el servicio de transporte para el estudio de mastografía en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanas que son beneficiadas con descuentos en escuelas de oficios en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Desarrollo Humano y Social	Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que tiene accesos a bienes y servicios que fomentan su desarrollo social en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de personas que tienen acceso a las acciones de promoción para la cultural en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas que participan en actividades de promoción para el deporte en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de estudiantes que son beneficiados con acciones de promoción para la educación en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que son beneficiados con acciones de promoción para la alimentación en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de viviendas que reciben apoyos de mejora en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que recibe atención médico primaria en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben ayudas sociales en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Turismo Municipal	Estratégico	Tasa de variación en los ingresos de prestadores de servicios turísticos en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Tasa de variación de los impactos logrados por acciones de promoción turística en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de espacios públicos que recibe acciones de mejoramiento de la imagen urbana en el Municipio de Tequisquiapan

Programa de Desarrollo Agropecuario	Estratégico	Porcentaje de productores agropecuarios que mejoran su productividad en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de personas que reciben el servicio de gestión de apoyos productivos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes atendidas para el abastecimiento de agua en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de constancias de productor atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de asesoría en temas agropecuarios atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de registro de fierros quemadores atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Fomento Económico	Estratégico	Tasa de variación trabajadores asegurados en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que son vinculados a una empresa en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de acciones de atracción de inversión privada realizadas por el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Deuda Pública Municipal	Estratégico	Tasa de variación del monto de la deuda pública del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
	Gestión	Tasa de variación del monto de la deuda pública de corto plazo del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
		Tasa de variación del monto de la deuda pública de largo plazo del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
Programa de Pensiones y Jubilaciones		Tasa de variación del monto del pago por pensiones y jubilaciones del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
		Tasa de variación del monto del pago por pensiones del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
		Tasa de variación del monto del pago por jubilaciones del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t

5. En cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

Municipio de Tequisquiapan Qro.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
<i>Techo para servicios personales</i>	
Concepto	Importe
<i>Servicios Personales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2022</i>	\$141,232,905.00
a) 3% artículo 10.I.a	
b) CGPE 2023 3.0%	
<i>Se toma la opción a) 3%</i>	3%
<i>Crecimiento en Servicios Personales</i>	
<i>Techo para 2023</i>	
Concepto	Importe
<i>3% artículo 10.I.a</i>	\$145,469,892.00

6. En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los siguientes Anexos:

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO. Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
Concepto	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	302,665,799
A. Servicios Personales	109,134,067
B. Materiales y Suministros	29,495,142
C. Servicios Generales	73,346,760
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	71,350,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,100,000
F. Inversión Pública	14,588,910
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
H. Participaciones y Aportaciones	0
I. Deuda Pública	650,920
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	96,346,684
A. Servicios Personales	36,335,825
B. Materiales y Suministros	10,005,000
C. Servicios Generales	15,662,331
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,300,000
F. Inversión Pública	30,543,528
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
H. Participaciones y Aportaciones	0
I. Deuda Pública	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	399,012,483

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.		
Resultados de Egresos – LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	2020¹	2021²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	258,190,297	283,898,402
A. Servicios Personales	95,837,654	98,409,653
B. Materiales y Suministros	29,571,329	34,792,260
C. Servicios Generales	56,906,645	81,696,544
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,152,503	55,698,285
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,725,563	7,872,975
F. Inversión Pública	15,447,076	346,701
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	11,549,527	5,081,984
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	98,315,016	144,647,235
A. Servicios Personales	27,741,289	32,139,567
B. Materiales y Suministros	5,754,377	6,568,988
C. Servicios Generales	14,392,172	17,700,676
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,856,721	1,280,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,328,655	78,176
F. Inversión Pública	45,241,802	86,879,828
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	356,505,313	428,545,637

- Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
 - Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.
7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

Evaluación al desempeño.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro. Ejercicio Fiscal 2021.

Formato de difusión de los resultados de la evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de marzo del 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de junio del 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Nayelli Hernández Salazar	Unidad administrativa: Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan
1.5 Objetivo general de la evaluación: Generar información del desempeño en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos, así como valorar los instrumentos programáticos diseñados por el municipio para asegurar un enfoque de resultados respecto de la ejecución de los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2021.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Identificar la normatividad asociada a la presupuestación del fondo con el ánimo de verificar el cumplimiento por parte del municipio a los mandatos federales y estatales que conducen a la orientación a resultados. - Identificar los instrumentos de programación diseñados por el municipio para asegurar un enfoque para resultados respecto de los recursos Fondo. - Analizar los resultados obtenidos por parte del municipio, mediante la verificación de cumplimiento de objetivos y metas asociados al fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó con base en los ámbitos de evaluación que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuyo objetivo es generar información valiosa acerca de la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). En este sentido, la evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete, tomando como base los Términos de Referencia propuestos por la instancia evaluadora cuyas preguntas fueron orientadas a obtener información acerca de la programación, presupuestación y análisis de resultados. Por su parte, el municipio proporcionó información de la gestión de los recursos para dar respuesta a las preguntas, que estuvieron encaminadas a obtener información sobre los instrumentos de programación e instrumentos de cuantificación de gastos en los que incurren los recursos del fondo, así como para verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos planteados por el municipio.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Términos de Referencia.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La técnica de evaluación fue elaborar Términos de Referencia constituidos por 21 preguntas metodológicas relacionadas con la programación, presupuestación y análisis de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo. El modelo de la evaluación fue el trabajo de gabinete, que consistió en analizar la información proporcionada por el municipio, así como información institucional para dar respuesta a las preguntas de los Términos de Referencia.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - El municipio de Tequisquiapan diseñó una MIR y un Programa presupuestario para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF. - La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo diseñada por el municipio cuenta con un grupo de actividades que cumplen con los criterios que señala la MML. - La MIR asociada al Pp que diseñó el municipio para la ejecución de los recursos del fondo, cuenta con un grupo de componentes que cumplen con los criterios de la MML.	

- La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo que diseñó el municipio, cuenta con un propósito que no incluye a su población objetivo.
- La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo que diseñó el municipio, cuenta con un fin que incluye más de un objetivo, por lo que no es específico y no se identifica la contribución del propósito.
- La MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo que diseñó el municipio no asegura el cumplimiento de la lógica vertical, debido a que el supuesto de propósito y el objetivo del fin están mal definidos.
- La MIR asociada al fondo que diseñó el municipio cuenta con indicadores que cumplen parcialmente con los criterios CREMAA, ya que ninguno cuenta con el criterio de "monitoreable" ni "adecuado".
- Los indicadores asociados a la MIR del Pp financiado con recursos del fondo cuentan con fichas técnicas, sin embargo, estas no incluyen línea base, metas ni comportamiento del indicador.
- Los indicadores asociados a la MIR del Pp financiado con recursos del fondo no cuentan con metas definidas.
- Los medios de verificación asociados a los indicadores de la MIR municipal no son públicos ni accesibles a la ciudadanía, ya que no cuentan con un link de consulta.
- El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación no contribuye con el cumplimiento de la lógica horizontal, ya que los medios de verificación no cuentan con link de consulta para su información.
- Los supuestos definidos en la MIR asociada al Pp financiado con recursos del fondo aseguran el cumplimiento de la lógica horizontal.
- El municipio de Tequisquiapan publicó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 su listado de programas en los que se puede observar uno al que se contribuye con recursos del fondo.
- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el Ejercicio Fiscal 2021, cuenta con un apartado que contiene los indicadores estratégicos y de gestión relacionados con el Pp financiado con recursos del fondo.
- En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el Ejercicio Fiscal 2021 no se publicó la clasificación programática, sin embargo, el municipio sí cuenta con dicho clasificador para cada uno de sus Pp.
- El Pp no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece (clasificación por objeto de gasto).
- El municipio publicó en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 los resultados de la evaluación del desempeño realizadas al fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- En el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2021 no se incorporaron los resultados que derivan del proceso de implantación del PBR-SED.
- El municipio de Tequisquiapan no definió metas asociadas a sus indicadores definidos en la MIR municipal.
- El municipio cumplió parcialmente con las metas de la MIR federal del FORTAMUN-DF, ya que definió metas sin tomar en cuenta la capacidad de gestión del municipio y, por ende, el desempeño se considera inadecuado.
- El municipio de Tequisquiapan cuenta con una evaluación al fondo del ejercicio fiscal inmediato anterior en el cual se emitieron recomendaciones, sin embargo, estas fueron retomadas de manera parcial

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Existencia de un documento que describe la Iniciativa PBR-SED para la totalidad del presupuesto municipal incluido el FORTAMUN-DF.

Definición de 18 programas presupuestarios alineados adecuadamente con el Plan de Desarrollo Municipal.

Definición de un programa presupuestario (Programa de Seguridad y Paz) alineando las prioridades municipales con los objetivos del FORTAMUN-DF .

Definición de indicadores estratégicos y de gestión y la elaboración de sus correspondientes fichas técnicas.

Cumplimiento de mandatos legales en materia de presupuesto, coordinación fiscal, gasto, transparencia.

Apego a la normatividad del FORTAMUN -DF.

Realización de evaluaciones para ejercicios fiscales anteriores.

2.2.3 Debilidades:

Inexistencia de un informe respecto del avance alcanzado en la Iniciativa PBR-SED.

Debilidades en los criterios técnicos de la definición del programa presupuestario (Programa de Seguridad y Paz) y sus elementos, tales como los indicadores.

Las evaluaciones del desempeño no se han utilizado de insumo para impulsar mejoras en la gestión y resultados del FORTAMUN-DF.

Inexistencia de un documento diagnóstico local sobre la situación de la seguridad pública municipal que permita valorar la contribución de los recursos del FORTAMUN-DF en el monto total gastado en este rubro.

Inexistencia de información municipal anual que permita conocer los avances logrados en materia de seguridad pública municipal.

Información ambigua sobre el comportamiento de los ingresos disponibles utilizada para el cálculo de los indicadores de la MIR Federal.

2.2.4 Amenazas:

Cambios en los criterios y procedimientos establecidos para la aplicación del gasto del FORTAMUN -DF que podrían afectar la asignación y los montos por cambios establecidos por la SHCP.

Incumplimiento de criterios en la evaluación de los resultados de la evaluación del FORTAMUN-DF por cambios en las condiciones para su realización por parte de la SHCP. .

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Para el ejercicio fiscal 2021 el municipio de Tequisquiapan recibió la cantidad de \$43,545,713.00 pesos por concepto de FORTAMUN-DF.

Para la ejecución de los recursos del fondo el municipio diseñó un Pp específico, mismo que denominó “Programa de Seguridad y Paz”, orientado a dar solución a la problemática identificada en el municipio de Tequisquiapan.

Este programa cuenta con una MIR y su respectivo resumen narrativo, indicadores estratégicos y de gestión, medios de verificación y supuestos, sin embargo, cuenta parcialmente con el criterio de lógica vertical y horizontal.

Aunado a lo anterior, los objetivos que conforman la MIR del Pp no cuentan con metas que permitan identificar el resultado esperado, carecen de línea base que permita conocer la situación previa a la implementación del Pp e identificar el cambio que se espera lograr.

En cuanto a la presupuestación, el municipio de Tequisquiapan durante el ejercicio fiscal 2021 ejecutó un total de \$43,544,154.92 pesos por concepto de FORTAMUN-DF en el rubro de Seguridad Pública, como lo mandata la LCF.

La diferencia entre el monto ejecutado respecto al monto aprobado por concepto de FORTAMUN-DF se debe a que el municipio tuvo rendimientos financieros por \$1,558 pesos, lo que modificó el monto a \$43,546,808.31 pesos, de los cuales solo ejecutaron \$43,544,154.92 pesos, teniendo un sobrante de \$2,753.39 pesos que no fueron comprometidos ni ejecutados por el municipio.

Referente al cumplimiento de metas, el municipio no definió metas para el Pp financiado con recursos del fondo, sin embargo, cumplió de manera parcial con las metas definidas en la MIR federal, ya que establecieron metas sin tomar en cuenta la capacidad de gestión del municipio y no representan un reto para el desempeño del programa, por lo que su desempeño se considera inadecuado.

Finalmente, en el ámbito de análisis de resultados se encontró que el municipio atendió parcialmente las recomendaciones emitidas en la evaluación al fondo del ejercicio fiscal anterior, por lo que no es posible consolidar el proceso de implantación del PbR-SED para mejorar la gestión de los recursos, así como para enlazar la programación y presupuestación con la obtención de resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar el Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo para el Municipio de Tequisquiapan como complemento del Diseño del PBR-SED.

2: Documentar el ejercicio de planeación de los recursos del FORTAMUN-DF alineado a los objetivos de la seguridad pública.

3: Elaborar un diagnóstico municipal sobre la seguridad pública que se actualice anualmente con información que relacione el gasto (incluido el FORTAMUN-DF) y el impacto en la población

4: Elaborar un procedimiento municipal, con responsables, para el diseño y puesta en marcha de registros administrativos confiables que permitan calcular metas y avances para los indicadores federales y municipales.

5: Integrar un equipo de trabajo municipal para diseñar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con los resultados de las evaluaciones específicas del desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores.

6: Documentar el proceso de planeación y presupuestación de los recursos del FORTAMUN-DF en donde se clarifique la definición de esta prioridad por sobre los otros destinos establecidos en la LCF

7: Elaborar el Manual de indicadores para evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF que contenga los responsables de generar la información y las memorias de cálculo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Saúl Legorreta Martínez

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Institución privada

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 442 434 6527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Nayelli Hernández Salazar Correo Electrónico: admon_segpublica@tequisquiapan.gob.mx Teléfono: 4272125411	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan – Coordinadora Administrativa.
Nombre: C. Minerva Rivera Ferrusca Correo Electrónico: mrivera@tequisquiapan.gob.mx Teléfono: 4142732327 Ext. 2053	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas Públicas Municipales.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Particular del Municipio de Tequisquiapan	
6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 (IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del municipio	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia	
7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia	

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tequisquiapan Querétaro. Ejercicio Fiscal 2021.

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de marzo del 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de junio del 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Alma Luz Ledezma Vázquez	Unidad administrativa: Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Generar información del desempeño en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos respecto de la ejecución de los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2021 por parte del Municipio, con el ánimo de identificar oportunidades respecto de la gestión y ejecución del gasto.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el apego del Municipio a la normatividad que regula la ejecución de los recursos del Fondo.
- Identificar los instrumentos de planeación y programación diseñados por el Municipio para asegurar un enfoque para resultados respecto de los recursos del Fondo.
- Analizar los resultados obtenidos por parte del Municipio, mediante la verificación de cumplimiento de objetivos y metas asociados al Fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación es una investigación cualitativa y cuantitativa con trabajo de gabinete, para la cual la instancia interna de evaluación del municipio, y con base en los TdR propuestos, ha determinado la necesidad de indagar sobre los siguientes ámbitos: Normatividad, Programación, Presupuestación y Análisis de Resultados. En el ámbito de Normatividad se valorará la respuesta del municipio ante los mandatos legales que tanto la Federación como la entidad federativa han dispuesto para asegurar que los recursos del Fondo sean presupuestados con un enfoque para resultados, así como para verificar que los recursos del Fondo se hayan ejecutado en apego a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar. En lo que corresponde a programación se identificará si los instrumentos municipales diseñados para planear cumplen con los requisitos metodológicos suficientes para orientar a resultados el ejercicio del gasto. Para identificar con puntualidad los resultados de la aplicación del Fondo en el municipio durante el año 2021, se incorpora el ámbito denominado Análisis de Resultados. Este incluye la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos a través de los indicadores estratégicos y de gestión tanto federales como municipales; la identificación del comportamiento de la cobertura. La valoración para cada uno de los cuatro ámbitos descritos se realizará a través de las respuestas elaboradas para cada una de las preguntas metodológicas que complementan el presente esquema de evaluación. Las preguntas metodológicas deberán ser respondidas por el evaluador externo sustentándolas con las evidencias documentales entregadas y el conocimiento teórico-práctico que tiene de la materia que evalúa. Para ello podrá elaborar diagramas, tablas, gráficas o cualquier apoyo para presentar de manera ordenada los aspectos que sustentan cada respuesta. El informe de evaluación finalizado deberá ser revisado por la instancia interna de evaluación en donde los responsables verificarán el contenido y emitirán un documento oficial que informe sobre el nivel de apego que presenta dicho informe respecto de lo establecido en los presentes términos de referencia. El equipo evaluador deberá atender los comentarios y retroalimentar a la instancia técnica de evaluación interna respecto de los resultados encontrados. Una vez concluido el desarrollo de las respuestas de evaluación se procederá a describir las recomendaciones producto de aplicar el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y del llenado de la captura de la información correspondiente en el "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones" tal cual lo prescribe el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas_x_ Formatos __ Otros __ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Elaboración de preguntas metodológicas que son respondidas por un evaluador experto en la materia de infraestructura básica y el FISM-DF después de la revisión y valoración de evidencias documentales entregadas por parte de la autoridad municipal. Para la respuesta de algunas preguntas se utilizan formatos preestablecidos que son llenados para su posterior análisis. Las recomendaciones se emiten a partir de aplicar un modelo FODA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- Existencia de un documento de Diseño de la Estrategia Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño para el municipio de Tequisquiapan.
- Existencia de un ejercicio de programación apegado a la MML por parte del municipio de Tequisquiapan que da como resultado que se tenga una MIR del Pp Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal el cual se asocia con los objetivos del FISM/DF.
- La MIR define para todos los objetivos, indicadores para su medición y cuenta, para cada uno de ellos, con una ficha técnica.
- La totalidad de indicadores tiene una ficha técnica específica la cual tiene 5 secciones 1. Datos del programa, 2. Adscripción, 3. Generales, 4. Método de cálculo y 5. Programación anual por cumplimiento. En ninguna de éstas se llena el espacio de datos del programa que corresponde a la responsabilidad del programa y sus resultados, ni la sección de programación anual para estimar y registrar metas.

- De 15 indicadores, el que corresponde al Fin, señala con precisión la fuente de información en donde se emite el dato para considerarse medio de verificación. La mayoría de los medios de verificación señalados en las fichas técnicas de los indicadores y la MIR no cumplen con los criterios establecidos en la MML.
- En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 si se incorporó un listado de programas y se incluyó en éste el Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal.
- En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 se definieron indicadores estratégicos y de gestión.
- En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 no se presentan la clasificación programática (Tipología general) de los programas presupuestarios enlistados en el apartado correspondiente.
- En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 se incorporaron los resultados de la evaluación del desempeño.
- En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 no se incorporaron los resultados que deriven del proceso de implantación y operación del PBR-SED.
- Las evidencias documentales entregadas no permitieron verificar la integración de la clave presupuestaria.
- Los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM-DF 2021 se realizaron y por lo tanto beneficiaron a población que se encuentra en situación de pobreza extrema; que reside en localidades con rezago alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP. Lo anterior derivado de que se aplican de acuerdo con la normatividad del fondo.
- Los proyectos de inversión financiados con los recursos del FISM-DF 2021 se ejecutaron parcialmente de acuerdo a las prioridades de carencias sociales reportadas en el Informe Anual de Pobreza 2021 emitido por la Secretaría de Bienestar.
- Los proyectos de inversión y la acción ejecutada con recursos del FISM-DF 2021 se definieron de acuerdo al catálogo FAIS.
- No se realizaron obras relacionadas con agua potable, infraestructura básica del sector salud e infraestructura básica del sector educativo por lo tanto no aplica respuesta a la pregunta respecto a que se garantice su operación.
- El Municipio de Tequisquiapan invirtió el 54.11% del monto FISM-DF en zonas ZAP.
- El Municipio de Tequisquiapan destinó recursos del FISM-DF 2021 a gastos indirectos.
- Los datos que se presentan en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para los años 2019, 2020 y 2021 muestran los indicadores de carencias sociales en el municipio con base en lo estimado por el CONEVAL por lo que para los tres años señalados los porcentajes son los mismos.
- El Municipio de Tequisquiapan cumplió las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR Federal para 2021 del FAIS.
- El Municipio de Tequisquiapan cuenta con una MIR de un Pp asociado al FISM-DF, del cual no fue posible identificar metas de programación, ni avances de su cumplimiento.
- El Municipio de Tequisquiapan realizó, a través de un evaluador externo, la evaluación específica del desempeño sin embargo no se tuvo acceso a evidencias que corroboren que, a partir de las recomendaciones integradas en el informe final, se realizó un programa de aspectos susceptibles de mejora y de mejora para la gestión.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existencia de un documento que describe la Iniciativa PBR-SED para la totalidad del presupuesto municipal incluido el FISM-DF.
- Definición de 18 programas presupuestarios alineados adecuadamente con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Definición de un programa presupuestario (Programa de Infraestructura Social Municipal) asociado a los objetivos del FISM-DF.
- Definición de indicadores estratégicos y de gestión y la elaboración de sus correspondientes fichas técnicas.
- Cumplimiento de mandatos legales en materia de presupuesto, coordinación fiscal, gasto, transparencia.
- Apego a la normatividad del FISM-DF.
- Realización de evaluaciones para ejercicios fiscales anteriores.

2.2.2 Oportunidades:

- El monto ejercido del FISM-DF ha sido creciente durante el ciclo 2017-2021.
- La dependencia coordinadora del FAIS (FISM-DF) y la SHCP emite normatividad para la ejecución de los recursos, incluyendo la elaboración del PRODIM-DF que contempla el uso de recursos para el desarrollo institucional del municipio.

- La dependencia coordinadora del FAIS y la SHCP han puesto en marcha sistemas informáticos para el control del gasto del fondo y su evaluación.
- Los recursos del FISM-DF son parte del gasto programable con el que cuentan el municipio y pueden usarse para disminuir las carencias de acceso a servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda.
- Emisión de parte de la Secretaría de Bienestar información municipal y por localidad que sirve de contexto para conocer la situación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

2.2.3 Debilidades:

- Inexistencia de un informe respecto del avance alcanzado en la Iniciativa PBR-SED.
- Debilidades en los criterios técnicos de la definición de programas presupuestarios y sus elementos, tales como los indicadores.
- Registro indistinto de los nombres de los proyectos y de las referencias territoriales en donde se llevan a cabo los proyectos de inversión del FISM-DF en POA 2021 e Información relativa al FISMDF emitido por la Secretaría de Bienestar.
- Las evaluaciones del desempeño no se han utilizado de insumo para impulsar mejoras en la gestión y resultados del FISM-DF.
- Inexistencia de un documento diagnóstico local sobre la situación de la infraestructura básica en la totalidad de localidades del municipio independientemente de su rezago social.
- Inexistencia de información municipal respecto a las variables que impactan las carencias de acceso, calidad y espacios de la vivienda en las localidades y colonias del Municipio de Tequisquiapan.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en los criterios y procedimientos establecidos para la aplicación del gasto del FISM-DF que afecten la asignación y los montos.
- Reorientación en los objetivos de la evaluación del FISM-DF que exija el uso de los resultados de la evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El Municipio de Tequisquiapan cuenta con una estrategia municipal para poner en marcha la Iniciativa PBR-SED.
- El diseño de la Iniciativa PBR-SED en el Municipio de Tequisquiapan anticipó la asignación de responsabilidades sobre el programa y los indicadores, así como para el establecimiento y cumplimiento de metas
- La inexistencia de metas programadas impide al PBR-SED cumplir con su propósito principal que es aportar información del desempeño para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del recurso de los programas presupuestarios que se diseñan.
- El Municipio de Tequisquiapan muestra avances en la puesta en marcha de la iniciativa municipal del PBR-SED en términos de la definición de programas presupuestarios al mismo tiempo que da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El Municipio de Tequisquiapan no aplicó la clasificación programática de acuerdo con el CONAC a pesar de contar con el catálogo de programas presupuestarios.
- El Municipio de Tequisquiapan ha realizado la evaluación del desempeño de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad del propio fondo respecto a la ejecución de los recursos de los Fondos de Aportaciones.
- El Municipio de Tequisquiapan ha realizado avances en la implantación y operación del PBR-SED. Sin embargo, no se integró el informe que dé cuenta de sus avances.
- La inversión de los recursos del FISM-DF se realiza de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido el 26 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- La referencia de los nombres de los territorios específicos en donde se realizan los proyectos de inversión no se presenta de manera consistente con el catálogo de localidades.
- Los nombres de los tipos de proyectos de inversión se expresan de acuerdo al catálogo FAIS solo en el reporte al cuarto trimestre del SRFT.
- No existieron desviaciones en torno a las metas programadas en la MIR Federal. Aunque los indicadores no responden a las características del tipo estratégico, es decir, que reflejen una mejora integral de las localidades en donde se invirtió, las metas se cumplieron.
- El Municipio de Tequisquiapan ha diseñado su iniciativa PBR-SED sin embargo no se contó con evidencias documentales que permitan conocer el avance.

<ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones del desempeño que se han realizado para el FISM-DF en el Municipio de Tequisquiapan constituyen un insumo útil para impulsar procesos de mejora.
a. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar el Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo para el municipio de Tequisquiapan como complemento al Diseño del PBR-SED en el que se incluya lo correspondiente al monitoreo y evaluación del FISM-DF así como los responsables del seguimiento y evaluación de la Iniciativa PBR-SED municipal.
2: Elaborar un diagnóstico territorial sobre la situación de las carencias de acceso a servicios básicos, calidad y espacios de las viviendas en las localidades del Municipio de Tequisquiapan que orienten la inversión en cada una de ellas y que sirva de insumo para integrar el Programa de Obra Anual y las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social.
3: Diseñar y poner en marcha un registro administrativo municipal cuya unidad de observación sean las localidades, al cual podrán agregarse criterios (acordes con la normatividad) para ser actualizado con información municipal como un complemento a la generada por la Federación, lo cual facilitará la identificación de logros en materia de infraestructura básica para todas las localidades y su población residente, incluyendo las que son elegibles con la normatividad del FAIS.
4: Corregir la MIR y las fichas técnicas de los indicadores del Programa Infraestructura Social Municipal haciendo que se cumplan los criterios técnicos de la MML incluyendo los establecidos por la normatividad para la aplicación de los recursos del FISM-DF.
5: Elaborar de un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora cuyo insumo sean las recomendaciones de las evaluaciones realizadas al FISM-DF de ejercicios fiscales anteriores para ello debe considerarse la Norma para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, numeral 17 emitida por CONAC.
6: Elaborar, para el siguiente ejercicio fiscal, el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal diseñado para la elaboración de proyectos fortaleciendo las capacidades de gestión del municipio (PRODIMDF).
7: Integrar un equipo de trabajo responsable de diseñar y dar seguimiento a los aspectos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo y evaluación del gasto público destinado a mejorar la infraestructura básica de todas las localidades en para conocer el impacto en el municipio de la aplicación del gasto.
8: Elaboración de un procedimiento municipal que conduzca el ciclo de la gestión del gasto público orientado a la infraestructura básica en donde se distinga el logro atribuible a la aplicación del gasto FISM-DF homologando desde el nombre de los proyectos hasta el señalamiento del territorio en donde se realizan.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Saúl Legorreta Martínez

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Institución privada

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
saulegorreta@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 4424346527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

5.2 Siglas: FISM-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Alma Luz Ledesma Vázquez Correo Electrónico: alma13ledezma@gmail.com Teléfono: 414 273 2327	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas.
Nombre: C. Minerva Rivera Ferrusca Correo Electrónico: mrivera@tequisquiapan.gob.mx Teléfono: 4142732327 Ext. 2053	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas Públicas Municipales.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Particular del Municipio de Tequisquiapan
6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia
7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que, publique el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023, por una sola ocasión, en la gaceta municipal, para su observancia general, una vez que este haya sido publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique del presente acuerdo al Secretario de Finanzas Públicas Municipales, para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

**LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

Rúbrica

**LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
TEQUISQUIAPAN, QRO.**

Rúbrica